



Antiguo Cuscatlán, 17 de noviembre de 2022

Licenciado
Valentín Arrieta.
Gerente General.
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente. -

Estimado Licenciado Arrieta:

En cumplimiento al Art. 34 de la Ley del Mercado de Valores, al Art. 5 de las Normas Técnicas de Remisión y Divulgación de los Hechos Relevantes (NDMC-22) y al Art. 5, romano I, literal f) del Instructivo de Información Bursátil, hacemos de su conocimiento el siguiente hecho relevante:

Informamos que en sesión de Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A. celebrada el día diez de los corrientes, se conoció respecto de la certificación semestral al cierre del mes de junio de 2022 recibida del Auditor Externo de DISNA, S.A. de C.V. encargado de realizar el cálculo de la razón establecida en el contrato de cesión suscrito, presentando la razón de Deuda/Patrimonio un incumplimiento por una diferencia de 0.24 arriba del límite máximo establecido en dicho contrato, el cual era de 1.75 veces.

No obstante lo anterior, la Titularizadora ha verificado que con información financiera al cierre de septiembre de 2022, el cálculo de la razón financiera es de 1.748, es decir, el incumplimiento ya ha sido superado, por lo que de conformidad al plazo de regularización pactado, el Auditor Externo de DISNA, S.A. de C.V. verificará su cumplimiento oficialmente en la próxima medición.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Remo José Martín Bardi Ocaña'.

Remo José Martín Bardi Ocaña
Apoderado General Administrativo
Ricorp Titularizadora, S.A.
Administradora del FTRTSD 01



C.C. Lic. Genaro Serrano. Superintendente Adjunto de Valores. Superintendencia del Sistema Financiero.

"La veracidad y la oportunidad de este hecho relevante es responsabilidad de Ricorp Titularizadora, S.A."

RICORP TITULARIZADORA, S.A., Edificio Interlial, nivel 3, local 3-B, Boulevard Santa Elena, Calle Alegría, Colonia Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Tel.: (+503) 2133 – 3700, info@gruporicorp.com, www.latitularizadora.com

